SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 9 de Agosto de 2023 a las 12:21:50 pm

El documento OFICIO Nro 11603124.19359 del 20-06-2023 de SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL. de YOPAL fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-6144 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-32605

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).
LA SEÑORA LORENA MARÍA VARGAS VILLAMIL NO ES LA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL FOLIO DE MATRICULA 74-94871

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

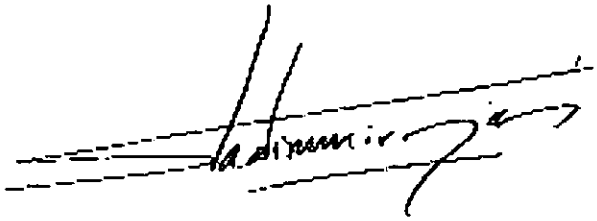
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
96656

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____.

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 11603124.19359 del 20-06-2023 de SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL. de YOPAL

RADICACION: 2023-074-6-6144

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 074-94871

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Agosto de 2023 a las 03:55:51 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: PAIPA VEREDA: TOIBITA
FECHA APERTURA: 06/07/2012 RADICACION: 2012-4641 CON: ESCRITURA DE 14/06/2012
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1950 DE FECHA 14-06-2012 EN NOTARIA 2A DE DUITAMA LOTE 1 CON AREA DE 1.500 M.2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA: 0 HECTAREAS 1500 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA PRIVADA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:
PRIETO NEIRA, HERNANDO ADQUIRIO EL TERRENO EN MAYOR EXTESION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PRIETO SOLANO ALBERTO, SEGUN ESCRITURA 3634 DE 20-12-00 DE LA NOTARIA 34 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 09-03-01 AL FOLIO 074-52167. NEIRA DE PRIETO, ISABEL, HIZO DESENGLOBE POR ESCRITURA 557 DE 19-07-96 DE LA NOTARIA DE PAIPA, REGISTRADA EL 19-07-96 AL FOLIO 074-52167. NEIRA DE PRIETO ISABEL ADQUIRIO POR COMPRA A CELY DE GUTIERREZ, HILDA MARIA, SEGUN ESCRITURA 307 DE 30-04-91 NOTARIA DE PAIPA, REGISTRADA EL 18-06-91 AL FOLIO 074-14552. CELY GUTIERREZ, HILDA MARIA, ADQUIRIO POR COMPRA A CAMARGO RODRIGUEZ, JOSE GABRIEL SEGUN ESCRITURA 240 DE 07-06-84 DE LA NOTARIA DE PAIPA, REGISTRADA EL 14-06-84 AL FOLIO 074-14552.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) LT LT 1

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
074-52167.

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 05/07/2012 Radicación 2012-074-6-4641
DOC: ESCRITURA 1950 DEL: 14/06/2012 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0915 DESENGLOBE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PRIETO NEIRA HERNANDO CC# 19209264 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 25/10/2012 Radicación 2012-074-6-7869
DOC: ESCRITURA 3718 DEL: 22/10/2012 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 7.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-94871

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Agosto de 2023 a las 03:55:51 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: PRIETO NEIRA HERNANDO CC# 19209264
A: VARGAS VILLAMIL LORENA MARIA CC# 1130610069 X
A: VILLAMIL RAMIREZ AMANDA CC# 31191310 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 16/02/2018 Radicación 2018-074-6-1024
DOC: ESCRITURA 0079 DEL: 02/02/2018 NOTARIA UNICA DE AGUAZUL VALOR ACTO: $ 9.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VARGAS VILLAMIL LORENA MARIA CC# 1130610069
DE: VILLAMIL RAMIREZ AMANDA CC# 31191310
A: NIÑO CORREDOR LIBARDO CC# 74323532 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 14/02/2019 Radicación 2019-074-6-1027
DOC: ESCRITURA 126 DEL: 05/02/2019 NOTARIA UNICA DE AGUAZUL VALOR ACTO: $ 9.200.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0113 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: NIÑO CORREDOR LIBARDO CC# 74323532
DE: VARGAS VILLAMIL LORENA MARIA CC# 1130610069
A: VARGAS VILLAMIL LORENA MARIA CC# 1130610069 X

SIN INTERVENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
Copia de la fe pública

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 17/05/2019 Radicación 2019-074-6-3594
DOC: ESCRITURA 1026 DEL: 26/04/2019 NOTARIA SEGUNDA DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - EN PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VARGAS VILLAMIL LORENA MARIA CC# 1130610069
A: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI. NIT# 8300901297

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 16/03/2023 Radicación 2023-074-6-2069
DOC: ESCRITURA 4108 DEL: 22/11/2022 NOTARIA SEGUNDA DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 60.000.000
Se cancela la anotación No, 5
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA, CONSTITUIDA EN ESCRITURA PUBLICA 1026 DEL 26-04-2019 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI. NIT# 8300901297
A: VARGAS VILLAMIL LORENA MARIA CC# 1130610069

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 16/03/2023 Radicación 2023-074-6-2069
DOC: ESCRITURA 4108 DEL: 22/11/2022 NOTARIA SEGUNDA DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 585.860.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD NOVIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VARGAS VILLAMIL LORENA MARIA CC# 1130610069
A: AKIVA S.A.S. NIT# 9016037867 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-94871

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Agosto de 2023 a las 03:55:51 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 99766 impreso por: 96707

TURNO: 2023-074-1-32605 FECHA:01/08/2023

NIS: JTTY9/ov3n8H/1GbVZjhASYm56zyYZy3/8Jr/O6xpF35s72tRMh93w==

Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: DUITAMA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

El registrador: REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 1 de Agosto de 2023 a las 02:08:20

176073053

No. RADICACIÓN: **2023-074-6-6144**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LORENA MARIA VARGAS VILLAMIL

OFICIO No.: 11603124.19359 del 20/06/2023 SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL. de Y

MATRICULAS: 074-94871

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantia....	Tipo Tarifa	Derecho
EMBARGO	10	1	E	S

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% S 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0

Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 1 de Agosto de 2023 a las 02:08:23

17

No. RADICACIÓN: 2023-074-1-32605

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-6144
MATRICULA: 074-94871
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: LORENA MARIA VARGAS VILLAMIL
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

COMUNICACIÓN OFICIAL
GESTIÓN DOCUMENTAL

MUNICIPIO DE YOPAL

1160.124.19359

(Favor citar al contestar)

Fecha 31/07/2023 4:37:54 p. m.
Folios 1 Anexos 1
0742023ER00156
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL D
Destino ORIP / Cajeros / VANESSA MEJIA OCHICA
Asunto EMBARGO

Yopal, junio 20 de 2023

Señores
OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA
Registrador(a)
CARRERA 19 N° 16 - 35
Código Postal: 150461
DUITAMA - BOYACA

Ref.: COMPARENDO No 85001000000018766764 de fecha 05 de octubre de 2018
De: SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE YOPAL - MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE) IDENTIFICADO CON NIT No 891855017-7
Contra: LORENA MARIA VARGAS VILLAMIL; CEDULA DE CIUDADANIA 1130610069

Mediante el presente comunico a usted, que este Despacho por Resolución No 5683 de 20 de junio de 2023, dentro del proceso de la referencia se ordenó el embargo de(l) Inmuebles - Dirección: LOTE .# LOTE 1 PAIPA Matricula: 074-94871 propiedad del señor: LORENA MARIA VARGAS VILLAMIL, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA número 1130610069.

Por lo anterior, solicito se sirva registrar la medida cautelar y enviar copia del certificado de tradición donde certifique la inscripción del acto; en caso de no figurar el inmueble en cabeza del citado infractor, favor abstenerse de registrar la medida y hacérnoslo saber.

Si ya existiere otro embargo registrado, se inscribirá esta medida y se comunicará al despacho que haya ordenado el embargo inicial y a esta entidad. El incumplimiento de lo ordenado en la providencia citada, dará lugar a responsabilidad solidaria con el contraventor por el pago de la obligación. (Articulo 839-1 Parágrafo 3o del Estatuto Tributario).

Para lo de su competencia, remito copia de la Resolución mencionada.

Sin otro en particular,

ORLANDO CRUZ MARTINEZ
Secretario de Movilidad Municipal de Yopal

Elaboró: Laura Sofia Diaz Guevara
Cargo: Profesional Ut-SETTY.

Revisó: Adriana del Pilar González Álvarez
Cargo: Profesional Universitario

RESOLUCIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL

MUNICIPIO DE YOPAL

1160.202.

RESOLUCIÓN No 5683 DE 20 DE JUNIO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL REGISTRO DE UNA MEDIDA CAUTELAR

El Secretario de Movilidad Municipal de Yopal (Casanare)

En ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas por el Artículo 140 de la Ley 769 de 2002 y el Decreto No. 0018 de 2009 por medio del cual se delega la facultad de cobro coactivo en la Secretaria de Movilidad Municipal de Yopal, el articulo 206 del Decreto 019 de 2012, en aplicación con el Estatuto Tributario Nacional, y el Decreto 1000.97.0001 de fecha 01 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que obra al Despacho para su cobro por Jurisdicción Coactiva la resolución sanción No. 66764201900468 de fecha 21 de febrero de 2019, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Yopal (Casanare) identificado con NIT No 891855017-7 y en contra del sancionado (a) LORENA MARIA VARGAS VILLAMIL, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA número 1130610069, por concepto de multa por infracción a las normas de tránsito establecidas en la Ley 1383 de 2010.

2. Que se libró mandamiento de pago No. 17260 de fecha 31 de julio de 2019 por el cobro de la Resolución sanción, advirtiéndose al deudor que disponia de (15) dias después de la notificación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estimara pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

3. Que una vez vencido el plazo el deudor no se acercó a cancelar su obligación ni propuso excepciones, por lo que este Despacho procedió a librar la Resolución No. 5694 de fecha 11 de julio de 2022 por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, providencia que se encuentra ejecutoriada.

4. Que no se obtuvo el pago de la obligación del comparendo No. 85001000000018766764 de fecha 05 de octubre de 2018 por lo que, de acuerdo con el articulo 837 del Estatuto Tributario, este Despacho considera procedente decretar las medidas cautelares como garantía de la recuperación de la deuda.

Por lo anterior:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el embargo del Inmuebles identificado con las siguientes caracteristicas: Dirección: LOTE .# LOTE 1 PAIPA Matricula: 074-94871, cuyo titular y/o propietario se identifica como LORENA MARIA VARGAS VILLAMIL, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA número 1130610069.

SEGUNDO: LIBRAR los oficios necesarios para dar cumplimiento a esta providencia

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Yopal Casanare, a los VEINTE (20) dias del mes de junio de 2023.

ORLANDO CRUZ MARTINEZ
Secretario de Movilidad Municipal de Yopal

Elaboró: Laura Sofia Diaz Guevara
Cargo: Profesional Ut-SETTY.

Revisó: Adriana del Pilar González Alvarez
Cargo: Profesional Universitario